



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA N° 1
PERIODO ORDINARIO N° 142
SESION N° 1
FECHA : 01-05-2024

De las Comisiones de **Asuntos Comunales y de, Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en los siguientes proyectos, de Ley:

ASUNTO N° 1.-Proyecto de Ley, por el cual se ratifica el Decreto N° 1211 de fecha 15 de junio de 2023 y Resolución N° 0409 de fecha 02 de agosto de 2023, rectificatoria del Artículo 1 del Decreto N° 1211/2023 (se acepta la donación de una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, con el cargo de emplazar en el lugar un Museo de la Memoria).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el Proyecto de **Ley 52272 PE** , Mensaje 5052, del Poder Ejecutivo por el cual se ratifica el decreto N° 1211 de fecha 15 de junio de 2023 y resolución N° 0409 de fecha 2 de agosto de 2023, rectificatoria del Artículo 1 del Decreto 1211/2023 por el cual se acepta la donación de una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, con el cargo de emplazar en el lugar un Museo de la Memoria, Mensaje N° 5052. se adjuntan expedientes N° 02003-0003165-V y sus agregados N° 01101-0014825-1, N° 13401-1231345-2 y N° 02001-0029565-8; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo, que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Ratificase el Decreto N° 1211 de fecha 15 de junio de 2023, con la rectificación formulada por Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos N 0409 de fecha 02 de agosto de 2023, por la cual se aceptó la donación con cargo efectuada por la titular del dominio Sra. Adriana Albina Alvares, de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción del Museo de la Memoria, identificado como Lote 9A1, Plano inscripto N° 207.350/2017 que cuenta con los siguientes rumbos, medidas lineales y linderos: mide 24,00 metros de frente al Sur, su costado 'Este esta formado por una 'línea quebrada de tres tramos, el primero de "los cuales partiendo del extremo sur y hacia el norte mide 132,00 metros desde este punto y hacia el Este. parte el segundo tramo que mide 51,00 metros, desde este punto y hacia el Norte parte el tercer y último tramo que mide 174,00 metros, el costado Norte mide 30,88 metros, siendo su costado Oeste una línea quebrada formada por siete tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Norte y hacia el Sur mide 46,22 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 44, 12 metros, desde este extremo y hacia el Sud parte el tercer tramo que mide 28 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el cuarto tramo que mide 57,74 metros y desde este punto y hacia



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el Sur parte el quinto tramo que mide 89,03 metros, desde este punto hacia el Este parte el sexto tramo que mide 57, 73 metros y desde este punto parte el séptimo y último plano hacia el Sur que cerrando la figura mide 142,80 metros, lindando por el Sud con calle Eva Perón, por el costado Este, en el primer y segundo tramo con el lote 9A2 y en el tercer tramo con propiedad de Solukat SRL, por el costado Norte también con propiedad de Solukat SRL, lindando en el costado Oeste, en el primer y segundo tramo con el Lote 9A3 y en el tercer y cuarto tramo con propiedad de Moreno, Mariano y otros, en el quinto tramo con propiedad de Deolindo Fontanarrosa y por el sexto y séptimo tramo con propiedades de Rodolfo Luis Seleno. Encierra una superficie total de 01Has. 87As. 63Cas. 53Dm2, pasado por inscripción en el Registro General N° 358308, Tomo N° 1241, Folio N° 500, Partida Inmobiliaria N° 16-02-00-335428/0004-4, del distrito de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención denominado "La Calamita" durante la última Dictadura Militar.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la Comisión, 8 de Noviembre 2023.

Orciani – Armas Belavi – Real – Lenci – Pinotti.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de **Ley 52272 PE** – Mensaje N° 5052, por el cual se ratifica el Decreto N° 1211 de fecha 15 de junio de 2023 y Resolución N° 0409 de fecha 2 de agosto de 2023, rectificatoria del artículo 1 del Decreto 1211/2023.(se acepta la donación de una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, con el cargo de emplazar en el lugar un museo de la memoria). Mensaje N° 5052. Se adjuntan Exptes. N° 02003-0003165-V y sus agregados N° 01101-0014825-1, N° 13401-1231345-2 y N° 02001-0029565-8; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo obrante a fojas 4 y 5, que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto N° 1211 de fecha 15 de junio de 2023, con la rectificación formulada por Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos N° 0409 de fecha 02 de agosto de 2023, por la cual se aceptó la donación con cargo efectuada por la titular del dominio Sra. Adriana Albina Alvares, de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción del Museo de la Memoria, identificado como Lote 9A1, Plano inscripto N° 207.350/2017 que cuenta con los siguientes rumbos, medidas lineales y linderos: mide 24,00 metros de frente al Sur, su costado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo sur y hacia el norte mide 132,00 metros desde este punto y hacia el Este parte el segundo tramo que mide 51,00 metros, desde este punto y hacia el Norte parte el



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tercer y último tramo que mide 174,00 metros, el costado Norte mide 30,88 metros, siendo su costado Oeste una línea quebrada formada por siete tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Norte y hacia el Sur mide 46,22 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 44,12 metros, desde este extremo y hacia el Sud parte el tercer tramo que mide 28 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el cuarto tramo que mide 57,74 metros y desde este punto y hacia el Sur parte el quinto tramo que mide 89,03 metros, desde este punto y hacia el Este parte el sexto tramo que mide 57,73 metros y desde este punto parte el séptimo y último plano hacia el Sur que cerrando la figura mide 142,80 metros, lindando por el Sud con calle Eva Perón, por el costado Este, en el primer y segundo tramo con el lote 9A2 y en el tercer tramo con propiedad de Solukat SRL, por el costado Norte también con propiedad de Solukat SRL, lindando en el costado Oeste, en el primer y segundo tramo con el Lote 9A3 y en el tercer y cuarto tramo con propiedad de Moreno, Mariano y otros, en el quinto tramo con propiedad de Deolindo Fontanarrosa y por el sexto y séptimo tramo con propiedades de Rodolfo Luis Seleno. Encierra una superficie total de 01Has. 87As. 63Cas. 53Dm², pasado por inscripción en el Registro General N° 358308, Tomo N° 1241, Folio N° 500, Partida Inmobiliaria N° 16-02-00-335428/0004-4, del distrito de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención denominado "La Calamita" durante la última Dictadura Militar.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la Comisión, 30 de Noviembre de 2023.-

Blanco – Mahmud – Espíndola – Busatto – Rubeo – Real – Lenci – Sola – Bermúdez.

De la Comisión de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**, expidiéndose en el siguiente proyecto de resolución:

ASUNTO N° 2.-Del señor diputado Rojas, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a los integrantes de la delegación de la Brigada Forestal de Santa Fe que viajó a combatir el incendio que afectó al Parque Nacional Los Alerces, en la Provincia de Chubut, durante el mes de Febrero de 2024; en reconocimiento al servicio realizado en la lucha contra el fuego.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el Proyecto de **Resolución N° 53134 CD – BLOQUE SOCIALISTA – UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE**, del diputado ROJAS, Por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a los integrantes de la delegación de la Brigada Forestal de Santa Fe que viajó a combatir el incendio que afectó al Parque Nacional Los Alerces, en la provincia de Chubut, durante el mes de Febrero de 2024; en reconocimiento al servicio realizado en la lucha contra el fuego; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el Proyecto de **Resolución N° 53142 CD – BLOQUE SOCIALISTA – UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE**, de la diputada GARCIA ALONSO, por el cual esta Cámara resuelve otorgar diploma de honor al equipo de la brigada forestal de la provincia de santa fe, integrada por Bomberos Zapadores - Policía de Provincia - Bomberos Voluntarios de la Federación Santafesina y Brigadistas de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos; el Proyecto de



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución Nº 53143 CD - BLOQUE UCR - UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE, de la diputada SENN, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de diploma especial, a especialistas de la Brigada Forestal de Santa Fe, integrada por Bomberos Zapadores, Bomberos Voluntarios, Personal de la Secretaría de Protección Civil Forestal, Paramédicos y Especialistas en Comunicaciones, de ciudades y pueblos del departamento Las Colonias; y el Proyecto de **Resolución Nº 53184 CD - VIDA Y FAMILIA**, por el cual esta Cámara resuelve otorgar diploma de honor a los 13 miembros de la ciudad de Santa Fe que conformaron el equipo de la Brigada Forestal de la provincia de Santa Fe, integrada por Bomberos Zapadores, Policía de provincia, Bomberos Voluntarios de la Federación Santafesina y Brigadistas de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos, que viajaron a los focos de incendio en el Parque Nacional Los Alerces, de la provincia de Chubut; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Otorgar la distinción "Diploma de Honor" al equipo de la Brigada Forestal de la provincia de Santa Fe, integrada por Bomberos Zapadores – Policía de Provincia - Bomberos Voluntarios de la Federación Santafesina y Brigadistas de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a arbitrar las medidas necesarias para concretar la entrega y modalidad del acto de distinción.

ARTÍCULO 3 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para cumplir con lo estipulado.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión, 03 de abril de 2024.-
Galnares – Malfesi – Blanco – Del Frade – Mancini.

De la Comisión de **Asuntos Comunales**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO Nº 3.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de pavimentación de calles, veredas y alumbrado público, al barrio San Pantaleón, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de **Comunicación, 52721 CD, Inspirar**, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de pavimentación de calles, veredas y alumbrado público, al barrio San Pantaleón, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; del que surge que no es materia de esta comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al **Archivo**.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2024.
Scarpín – Corach – Galnares – Drisun

De la Comisión de **Salud Pública y Asistencia Social.**; expidiéndose en los siguientes proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 4.-De la señora diputada Drisun, por el cual se solicita disponga incorporar a la Red de Oficinas de Farmacias de la Provincia a la campaña de vacunación contra el virus sincitial respiratorio (VSR) para todas aquellas persona gestantes comprendidas entre las semanas 32 a 36 afiliadas al IAPOS, en el marco de la campaña que se lleva a cabo desde el 1 de Marzo al 31 de Julio de 2024 en la Provincia.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de **Comunicación 53191 CD - Bloque Socialista - Unidos para Cambiar Santa Fe** de la señora diputada Drisun, por el cual se solicita disponga incorporar a la Red de Oficinas de Farmacias de la Provincia a la campaña de vacunación contra el virus sincitial respiratorio (VSR) para todas aquellas persona gestantes comprendidas entre las semanas 32 a 36 afiliadas al IAPOS, en el marco de la campaña que se lleva a cabo desde el 1 de Marzo al 31 de Julio de 2024 en la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar a la Red de Oficinas de Farmacias de la Provincia la campaña de vacunación contra el Virus sincitial respiratorio (VSR) para todas las personas gestantes comprendidas entre las semanas treinta y dos (32) a treinta y seis (36) que sean afiliadas al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)”.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2024.

Drisun - Armas Belavi – Balagué - Brouwer – Mancini - Rabbia.

ASUNTO N° 5.-De la señora diputada Drisun, por el cual se solicita información al Ministerio de Capital Humano de la Nación acerca de la continuidad del programa que gestiona la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), el que tiene por objeto la entrega de subsidios, a personas que carecen de cobertura social, para la adquisición de medicamentos, insumos y productos médicos.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de **Comunicación 52996 CD – Bloque Socialista – Unidos para Cambiar Santa Fe** de la señora diputada Drisun, por el cual se solicita información al Ministerio de Capital Humano de la Nación acerca de la continuidad del Programa que gestiona la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), el que tiene por objeto la entrega de subsidios, a personas que carecen de cobertura social, para la adquisición de medicamentos, insumos y productos médicos; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de **Declaración 53008 CD - DB** de los señores diputados Martorano, Arena, Porcelli Baró Graf y Perotti, por el cual esta cámara declara su preocupación por la decisión del Ministerio de Capital Humano de la



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nación de cerrar por tiempo indeterminado la dirección la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), organismo encargado de otorgar subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria que no poseen cobertura médica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite información al Poder Ejecutivo de la Nación en relación a la continuidad del Programa de Asistencia Directa por Situaciones Especiales”.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2024.
Drisun - Balagué - Brouwer - Mancini - Rabbia.

ASUNTO N° 6.-De la señora diputada Martorano, por el cual se solicita disponga reforzar la estrategia de promoción y prevención del Síndrome Uremico Hemolítico, tanto a través de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) como de todos los efectores de salud y alertar y capacitar equipos de salud sobre diagnóstico precoz y tratamiento del mismo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de **Comunicación 53193 CD - Hacemos Santa Fe - Juntos Avancemos** de la señora diputada Martorano, por el cual se solicita disponga reforzar la estrategia de promoción y prevención del Síndrome Uremico Hemolítico, tanto a través de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) como de todos los efectores de salud y alertar y capacitar equipos de salud sobre diagnóstico precoz y tratamiento del mismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de:

- a) reforzar la estrategia de promoción y prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), tanto por intermedio de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) como de todos los efectores de salud; y,
- b) alertar y capacitar equipos de salud sobre diagnóstico precoz y tratamiento del mismo”.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2024.
Drisun - Armas Belavi - Balagué - Brouwer - Mancini - Rabbia.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 7.-Del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación con el brote de dengue y la situación epidemiológica de otras enfermedades endémicas transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de **Comunicación 51305 CD – UCR - Evolución** del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación con el brote de dengue y la situación epidemiológica de otras enfermedades endémicas transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de **Comunicación 51396 CD - Movimiento Integral Somos Vida** de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de dengue serotipo DENV-1 y serotipo DENV-2 en todo el territorio santafesino; **51397 CD - Movimiento Integral Somos Vida** de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga garantizar la provisión de reactivos para la detección del virus del dengue y clasificación del serotipo en los hospitales públicos y centros de salud de la Provincia; **52812 CD - Somos Vida** de los señores diputados Granata, Azanza, Porfiri, Brouwer, Paredes y Malfesi, por el cual se solicita disponga informar de qué manera se está ejecutando y/o se tiene planificado ejecutar las políticas pública vinculadas a la prevención del dengue; **52967 CD - Somos Vida** de los señores diputados Azanza, Peralta, Granata y Brouwer, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la enfermedades de dengue, zika y chikungunya en la Provincia; **53081 CD – Somos Vida** de los señores diputados Peralta, Asanza, Porfiri y Brouwer, por el cual se solicita disponga a través del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) S.E., se garantice la producción, provisión y distribución de repelentes de mosquitos en los distintos hospitales, SAMCOs y CAPS a lo largo de la Provincia, en atención a la circulación del mosquito Aedes Aegypti transmisor del dengue, zika y chikungunya; el proyecto de **Declaración 53089 CD - Somos Vida** del señor diputado Porfiri, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el creciente aumento de casos de dengue, por la situación epidemiológica que se vive algunas provincias del país, en particular la Provincia de Santa Fe; y, el proyecto de **Comunicación 53179 CD - Vida y Familia** de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al dengue; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el brote de dengue y la situación epidemiológica de otras enfermedades endémicas transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, informe lo siguiente:

- a) situación epidemiológica en la Provincia;
- b) cantidad de casos de dengue, detallando los serotipos, zika y chikungunya en todo el territorio santafesino, señalando su distribución geográfica;
- c) proporción de casos autóctonos e importados;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) cantidad de casos registrados de fiebre hemorrágica del dengue (FHD) en la Provincia;
- e) medidas de prevención y control que específicamente se encuentran aplicando;
- f) campañas que se están realizando para la prevención, detección y abordaje de las enfermedades endémicas transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti;
- g) planes de articulación con las Municipalidades y Comunas para la prevención y los trabajos de vigilancia; y,
- h) producción, provisión y distribución de repelentes de mosquitos en los efectores de salud.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2024.
Drisun - Armas Belavi - Brouwer - Mancini - Rabbia.

ASUNTO N° 8.-De la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita, disponga garantizar la provisión de preservativos e interceda ante el Ministerio de Salud de la Nación para que de manera urgente cumpla con la distribución de preservativos en toda la Provincia de Santa Fe.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de **Comunicación 52595 CD - FP - PS** de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita, disponga garantizar la provisión de preservativos e interceda ante el Ministerio de Salud de la Nación para que de manera urgente cumpla con la distribución de preservativos en toda la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de:

- a) garantizar la provisión de preservativos; y,
- b) interceder ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que cumpla con la distribución de preservativos”.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2024.
Drisun - Balagué - Brouwer - Mancini - Rabbia.
